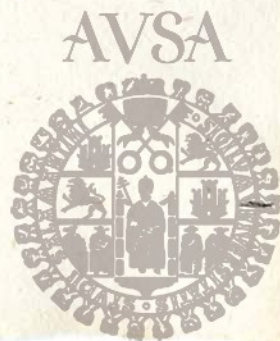


*Borradores de Claustros plenos celebrados en el año
1762.*



2
Dⁿ Joseph Perez del Barco Vedel, Salamanca a Claustro
pleno para mañana miércoles, alas diez de la mañana para
oir una proposicion de los S^{tes} Comisarios de Junta de pley-
tos, acerca de si la Univ^d gusta, revocare un permiso de cierta
porcion de Cacao para los Individuos de este Claustro = Jasi-
mismo, para hacer presente de como un matriculado o po-
nitur a Cathedra de esta dicha Univ^d. ha tomado asu cargo
diferentes defensas de pleitos que se siguen p^r el Sindico con
tra algunas Comunidades, y personas particulares en
Vazon de paga de rentas: Quedarse a Claustro de Do-
putados para oir una Real Prov^{on} de los S^{tes} del R. q^{se} su
nemo Consejo de Castilla, ganada amistad de M^o A^{mo}
P^{re} M^o Drexo, sobre la Residencia de su Cathedra de Vis-
peras de Th^a. = Quedarse a Claustro de S^{tes} Catedra
y Cathedranicos de propiedad para oir una proposicion
del R^{mo} P^{re} M^o Rodriguez, Visitador del Colegio Trilingue
a cerca de la Vacante de una Beca Theologica de dicho
colegio; Tambien para oir otra de dicho Visitador,
ò V^{er}or de el, tocante a un colegial que se halla en ex-
mo fuera de dicho colegio. No falté nadie, fecha man-
tes diez i seis de febrero de mill setecientos sesenta
y dos años.

M. J. Manuel Calderon
De la Baxa de Dⁿ

AVSA



Donnaésres de los Caucho. Mono, sede
nutado. y de Caucho y Patheoarios. Lemo
meado de 17 de febrero de 1762. /

AVSA



Penones.

- Canzelario
- Calzaron
- Sotelo
- Rodriguez
- Vidal
- Núñez
- Poncillo
- Bafo
- Ruedas
- Azudo
- Arroaca
- Ontexria
- Dominguez
- Puga
- Valcarxo
- Ruiz
- Paxada
- Ocamyo
- Baxco
- Lascon
- Hernandez
- Macutinez
- Mana
- Riuexa
- Mendoza
- Cacho
- Pexalvo
- Cammona
- Guriexer
- Canseco
- Sanchez
- Caxxio
- Atanzano
- Sanx voto S^{ter}
- Benthol
- Otxeo
- Hernandez
- Oroxio
- Axias
- D. Gaxria
- Axango
- Velasco

- Dexes
- Arudoe
- Karaxxo
- Mesia
- M. Gaxria
- Madaxiaga voto Dem.
- Cartagena
- Solebano
- Calamayor
- Basaxas
- Muños
- Caxpintero
- Baxo
- Oxenana
- Alva
- Pax
- Manguero
- Mier voto P^Z
- Recalde
- Gaxria
- Prado
- Atachao
- Robles
- Pexes
- Sanctor
- Olvia voto S^{ter}
- ~~Cammona~~
- Jaxada
- Velez
- Merina
- Gonzalez
- Gomez
- Puesma voto U^o
- Ataxari
- Sanchez
- Foxnes
- Hernandez

- Ortiz
- Araques
- Lozano
- Iglesia

Diputados.

- D. Nicolas Aponte
- D. Antonio Hernandez
- D. Baltasar Gonzalez
- D. Joseph Laxa
- D. Pedro Avila
- D. Joseph Brabo
- D. Miguel del Castillo Barrio
- Liz. D. Miguel Azedo
- D. Alonso Puxo
- D. Maxxano Colon
- D. Juan Allenoe

Consiliaxios.

- D. Eugenio de la Serna Mayor
- D. Juan Gaxria
- D. Julian Dominguez
- D. Lorenzo de la Merced
- D. Jacoro Sorada
- D. Augustin Prieto
- D. Juan Cuecos

AVSA



Agudo los p.^{tos} que versioⁿ contra Com.^{es} que San
Abog.^o tocildes a defendido p.^{to} Contra la Univ.^a les
parecio a los s.^{res} de la Jta noticiante al Claus.^{to}
para que de term.^o la Univ.^a y constan estos
Abusos y mala Corresp.^{cia}

Vuedas este Caballero, impugna los b.^x Seborre
El Matricula y privilegios, y el s.^{no} no
de de term.^o

Ag.^{do} Sem.^o leer la Const.ⁿ 4. y 23. y se leyó
el Juram.^{to} y dice tiene echo voto Solemne
a defender ala Univ.^a de be pag.^o Soflor.^o
Sede Com.ⁿ al Sindico p.^{ra} que pida ante
el s.^{or} Canz.^o al Lic.^{do} Santoz.^o la pena se
saque la pena de los Soflor.^o

Apodaca a nadie se le condena sin oírle sep.^e
que es Veo sellame al sujeta. protesta todo
lo contrario h.^{ta} oírle h.^{ta} de lo Condene y
que situbrixe la Univ.^a se castigue en general
no en particular, que h.^{ta} que se p.^{ue}be
sin h.^{ta} se able en particular. sino en
general

Ag.^o



A Doming. Se le amoneste en su nombre de 2^{tes} S.

Com.^{os} ~~o~~ y llamen a este Sueto, y se le amoneste no admita de fensa de causa contra la Univ. Sin pedirla benia, y espezialm^{te} en disputar el derecho que la Univ. tiene y si viene en adelante sede cuenta a la Univ^a p^{ra} Cast.

Quiza sepida en virtud esos aleg^{tos} ante el S. cano.
pida - voto de Agudo S.

Ocampo voto del S. Agudo, y Doming.

~~Alvarez~~ Alvarez voto del S.

Umez. voto del S.

Gutierrez se encargue a los S. La Jta se le

Canseco estomismo

Manz. estomismo

franz. S.

Arrias S.

Navarro S.

Mesia, los S. de Jta se le amonesten en Felipe le p^{de} llamar y amonestarle p^{ra} en adelante.

Caran. los S. de la Jta o S. Felipe le am.

Par. lomismo



De alder voto. I S.^{tos}

Garcia v S.^{tos}

Uachado

Oxiz. S.^{tos}

Aras. S.^{tos}

y y.
Lopezias

Lomismo

Vize Canz. voto I D.^o Phelites.^{tos}

Vize Por voto I S.^{tos}

Se^{to} el Vize Por trespetiz.

Se

AVSA



Quedas que cumpla sin exemplar

Ugudo Se obed^{ca}.

Santos. No se resuelva nada h^{ta} que venga su R. y p^{da}.

4. m. de Jubileo, y 4. meses de prob^a.

Miñz lo que con q^{da} se practique

Casam^{or}.

Ordennana.

Ortoz 6. m^o.

o
f

AVSA



Sr
Sr D. Agudo Com. de la Junta dep.^{ta} h^{va}o pres.^{te}
ala Un^{iv}. haberi^{do} parecido

Quedan Sep.ⁿ 840 q. es el mayor Sesolic.^{te}

por

V^{er} los s.^{res} Com. ^{Solic.^{ten}} p^{er}den el permiso
M^{an}z. Sesolicite el perm.^o y que los s.^{res}
Comisarios de Jta lo pract.ⁿ

M^{an}z. todo ala disp.ⁿ

Gub^{er}ner y den. encuentra dificultades

M^{an}z. Jta

Sanz Jta

Fern^{and} Jta

Navarro Jta

Mesia ala Jta el que bota ~~el~~ y sean y iguales
el que lo quiera cadao lo pague el que
no ponga el dinero en el dia se queda sin

cacao

Madaxiga Mesia

Cartafena Jta

Utesia Jta

Munoz Jta

Carp.^o ala Jta

Vaso ala Jta

AVSA



Oxdenana - Utesia

Utesia

Par. - Utesia

Utesia acaduz Sepodia, umbrar

Ocampo Univ.

Recalde Univ.

Machado Univ.

Perez. Utesia

Velez. Subscriban. los que quierassen que tomaⁿ

lo que se les rep.^{ta} y pag.ⁿ

Gomez. - Velez -

Cuesta Velez

Oxtiz Velez

Arag. Jta

Lozano Velez

Gonz. Velez

Brabo Oxdenana

Vize

Perrem.^{ta} esto a los 5.^{tes}

Jta dep.^{tos} y se este a lo
que detexm.ⁿ en este asumo^{to}
seg.ⁿ adelantando la Univ.
el dinero con la sep. de no
p. ordex en conting.^a a la

el Sr. Visitador del Collegio Salense

Queda Sep.ⁿ edicto, y el Sep.^{do} Sebede la Sebede la Varion

Ag.^{do} edictos, y Sebeden 300 R.ⁿ

Domingo. edictos Sebed.ⁿ 300 R.ⁿ

Uxanz. Sep.ⁿ edictos, y Sebed.ⁿ 300 R.ⁿ por

Casam.^{or} edictos - 300 R.ⁿ y se arbitre

Asias edictos. 300 R.ⁿ

Orde.^a 300 R.ⁿ por alim.^{tos}

edict.^s 9. dias.

AVSA



